

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
[J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 025  
RADICACION 2023-00065-00  
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
Trujillo Valle, febrero quince (15) del dos mil  
veinticuatro (2024).

La anterior liquidación de costas efectuada por la  
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres  
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO ELECTRONICO No. 020	
Hoy, febrero 19 de 2024 se notifica el Auto No. 024 de febrero 15 de 2024.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: febrero 20, 21 y 22 de 2024

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
[J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 024  
Radicación 2023-00065-00  
Ejecutivo singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Trujillo valle, febrero quince (15) del dos mil  
veinticuatro (2024).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho, la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00) MCTE los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo No. PSAA16-10554 de fecha agosto 5 del 2016.

CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.200.000.00
Gastos correo	70.000.00
Gastos correo	70.000.00
Gastos correo	10.000.00
	-----
	\$ 1.350.000.00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA